



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO MERCADO DÍAZ
DEMANDADO:	DIANA ALEXANDRA RUIZ CARVAJAL
RADICACIÓN:	2021-00932
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FECHA ARTS. 372 Y 373 (7/dic./2023)

Mediante auto del 4 de noviembre de 2022, se ordenó correr traslado de la prueba de ADN, sin que la parte demandada alegara aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen. Igualmente, se requirió a la parte demandada para que en el término de 3 días informara el nombre, identificación y datos de ubicación del presunto padre biológico de la menor MICHAEL MERCADO RUIZ, el cual venció en silencio.

En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 de C.G.P. En consecuencia, se dispone

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** De la señora DIANA ALEXANDRA RUIZ CARBAJAL.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - ENITH ROSA DIAZ SOTO.
 - KELLY JOHANA PINEDA DÍAZ.
 - LENIS TERESA DÍAZ SOTO.

b. Por parte de la demandada: No solicitó pruebas.

SEGUNDO: SEÑALAR el miércoles, 7 de diciembre de 2022 a las 8:20 a.m., como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

(Art. 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 28 de noviembre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 56*

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA